



EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN

"NUEVO TIEMPO"

Por Resolución O-Nº **3329** de fecha **05 JUN 2017** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º inciso tercero y para los efectos señalados en el artículo 10, ambos de la Ley Nº 18.603.

Por escritura pública de fecha 06 de febrero de 2017, ante don Sergio Emilio Recabarren González, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Antofagasta, modificada por escrituras públicas de fecha 02 de marzo de 2017, y 24 de abril de 2017, respectivamente, otorgada ante la misma Notaría, se constituyó como partido político, la entidad denominada "Nuevo Tiempo". Su sigla será "NT". Su símbolo: Corresponde a un cuadrado perfecto, dividido en cuatro partes iguales donde el cuadrado de la esquina superior izquierda es de color rojo, el de la esquina inferior izquierda es verde, el de la esquina superior derecha es azul y el de la esquina inferior derecha es amarillo. Dicho cuadrado es atravesado por una figura con forma de pez y está sobre la sigla "NT" y sobre el nombre "Partido Nuevo Tiempo". No presenta lema.

Declaración de Principios: **PRIMERO:** Nuevo Tiempo es un Partido Político, Cristiano y con principios bíblicos como sus fundamentos, que aspira a constituirse en un nuevo referente político para transformar la manera de hacer política en nuestro país y contribuir al desarrollo integral de la sociedad Chilena. **SEGUNDO:** Como Nuevo Tiempo, estamos al servicio de la gente, promoviendo el bien común de nuestros compatriotas y contribuyendo a la creación de condiciones sociales adecuadas y acordes a lo que Dios quiere para nosotros. **TERCERO:** Nuestros objetivos principales son: *Establecer los principios del reino de Dios en Chile. *Transformar, con valores y principios, el sistema político Chileno. *Desarrollar nuevos liderazgos, sin caudillismos ni personalismos. *Transformar la sociedad chilena anteponiendo siempre, el bienestar común de nuestro país antes que intereses personales. **CUARTO:** Creemos y Reconocemos a Dios como el Padre y Soberano de todo lo creado. **QUINTO:** Creemos y reconocemos a Jesús como el único Hijo de Dios, quien es el camino para transformar nuestras vidas y los destinos de nuestra nación. **SEXTO:** Creemos en el esfuerzo y trabajo duro, entendiendo que la construcción de nuestro futuro depende primeramente de la Fé y la confianza que pongamos en Dios y luego de nuestro esfuerzo personal y trabajo. **SÉPTIMO:** Entendemos y vemos a la



política como el arte de gobernar para nuestros compatriotas y para servir a la comunidad. **OCTAVO:** Estamos en contra del aborto en todas sus formas y en contra de todo tipo de prácticas que atenten en contra de la vida del niño que está por nacer, entendiendo que el único que tiene potestad de decidir sobre la vida y la muerte, es Dios. **NOVENO:** Para Nuevo Tiempo, la Familia es el núcleo principal de la sociedad y reconocemos su importancia, ya que es la clave para entender la voluntad de Dios en cuanto a la educación, la estructura bíblica de la Iglesia, y la estructura de la sociedad en general. Por eso, velamos por su buena estructuración, al igual que la buena estructuración del matrimonio; el cual es y será siempre entre un hombre y una mujer. En el libro del Génesis Uno: veintisiete la palabra nos dice que Dios creó al hombre a su imagen y semejanza, pero esto no es todo lo que dice allí, ya que más adelante el verso continúa: "a imagen de Dios, lo creó; varón y mujer los creó". Y en el siguiente versículo se incluyen implícitamente también los hijos: "Y los bendijo Dios, y les dijo: Fructificad y multiplicaos". Por lo tanto, y lo que podemos deducir de este versículo es que el ser humano no es solamente la imagen completa de Dios, la imagen completa es la familia. **DÉCIMO:** Creemos en la democracia, entendida como el sistema donde todos podemos expresarnos libremente, entendiendo todos los derechos que tenemos, pero colocando en primer lugar, los deberes que estos mismos derechos nos demandan. **DÉCIMO PRIMERO:** Para NUEVO TIEMPO, el Estado es un instrumento y lo debe ser siempre para lograr el bien común del país, por lo que debe respetar los derechos de todos los Chilenos, promoviendo su libertad, bien entendida, en todos los niveles. El Estado no puede servir a una ideología en particular ni pretender intervenir en la vida y libertades de las personas, si no que su rol principal debe ser también la de orientar la economía nacional y promover su desarrollo, velar por el bien común y procurar el desarrollo integral de todos los chilenos. **DÉCIMO SEGUNDO:** Creemos que el Estado debe dar una completa protección a la familia, en especial al derecho de los padres a determinar la educación de los hijos y el de los hijos a disponer de un hogar estable, constituido por un padre y una madre, que es su medio natural de desarrollo. **DÉCIMO TERCERO:** El ser humano nace libre y con libre albedrío, es decir, nace con la voluntad de elegir su camino, pero su fin siempre va a ser mayor y va a estar sujeto a Cristo y dentro de la voluntad de Dios. **DÉCIMO CUARTO:** Entendemos el Rol y la importancia de los jóvenes y niños en la construcción de una sociedad mejor, es por eso que realizamos la importancia de impulsar en la juventud el espíritu del servicio público y las ganas de trabajar por su comunidad, para que este espíritu los motive a adquirir mayores responsabilidades cívicas y que vayan en beneficio de la sociedad, considerando también la necesidad de formar integralmente a estos jóvenes, conforme al modelo de Cristo. **DÉCIMO QUINTO:** Para NUEVO TIEMPO, El Estado, debe respetar el derecho y la libertad de las familias para orientar la educación de los hijos como ellos lo estimen conveniente, ya sea a



través de la enseñanza pública o particular. Sin embargo, es deber del mismo Estado asegurar, proporcionalmente a nivel de ingresos de las respectivas familias, el libre acceso a la educación en todos sus niveles, a quienes verdaderamente lo necesiten. **DÉCIMO SEXTO:** Apoyamos y fomentamos el desarrollo integral de la mujer, entendiendo también, la importancia de su rol dentro de una familia bien constituida, que es contribuir en el cuidado y educación en la sana doctrina a sus hijos, para que desde pequeños crezcan con una base valórica sólida. **DÉCIMO SÉPTIMO:** Proponemos un estilo de vida distinto para nuestro país y para nuestros compatriotas, donde predomine el esfuerzo, donde podamos vivir en Paz y guiados por el Fé, donde convivamos día a día en comunión con Dios y con el prójimo, siendo cada vez más sensible a las necesidades de los demás. **DÉCIMO OCTAVO:** Para NUEVO TIEMPO, el hombre fue creado por Dios y destinado para vivir en sociedad, porque solo en la sociedad puede dar satisfacción a sus necesidades básicas y, aspiraciones de perfectibilidad material y moral. La sociedad puede existir sin individuos que la compongan, ni éstos pueden desarrollar su vida y su personalidad fuera de un medio social. En consecuencia, no creemos en la postergación del individuo a una sociedad "todopoderosa", que lo convierta en un simple número y ahogue su personalidad, ni tampoco creemos en una sociedad individualista, que vuelve la espalda al bien común y al prójimo, para solo atender la satisfacción de los intereses particulares. **DÉCIMO NOVENO:** Promovemos el reconocimiento y el respeto universal por los derechos humanos, rechazando fuertemente a todo gobierno cuyo sistema político interno atente directamente en contra de la libertad de las personas, que realicen persecuciones religiosas, raciales o ideológicas. **VIGÉSIMO:** Para NUEVO TIEMPO, es muy importante considerar como obligación internacional la de ayudar a los países subdesarrollados, tomar acciones de apoyo inmediatos en caso de catástrofes naturales u otros acontecimientos que afecten a la comunidad internacional. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Creemos que la propiedad privada es conforme con la naturaleza y dignidad de la persona humana y constituye la justa recompensa al trabajo honesto y esforzado de las personas; por esta razón, no reconocemos aquellas ideologías o doctrinas que niegan a las personas de esfuerzo, el derecho de obtener con su salario la propiedad sobre la tierra u otros bienes. **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Defendemos la distinción e independencia de los poderes del Estado y el equilibrado contrapeso de sus funciones, y exigimos a todos nuestros gobernantes una conducta ejemplar y responsable en cada una de sus acciones; así como, una real capacidad para dirigir los intereses colectivos, alejándose de los intereses personales. **VIGÉSIMO TERCERO:** Para NUEVO TIEMPO, el fin último de cada una de sus actividades no es la obtención del Poder, si no es la de generar una plataforma y un espacio para difundir a lo largo de todo el territorio nacional, cada uno de los principios y valores que nuestro partido representa. **VIGÉSIMO CUARTO:** Como NUEVO TIEMPO, estamos comprometidos con el fortalecimiento de la



democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto, letra D de la Ley número dieciocho mil seiscientos tres.

La Directiva Central provisional estará compuesta por las siguientes personas: Presidente: Josué Wladimir Cortés Rondoy; Secretario General: Gabriel Alejandro Bracamonte Arellano; Primer Vicepresidente: Sebastián Rodrigo Alfaro Olivares; Segundo Vicepresidente: Lissette Natalia Castillo Araya; Tesorero: Gabriel Eduardo Tabilo Barraza.

El orden de precedencia en la subrogación de los cargos de la Directiva Central provisional será el siguiente: cuando se trate del cargo de Presidente de la Directiva Central Provisional, el cargo será ocupado, en calidad de subrogante, por el Secretario General de la Directiva Central Provisional; en ausencia de estos, el tesorero y en ausencia de este los Vicepresidentes en el siguiente orden: Primer Vicepresidente y segundo vicepresidente. El procedimiento de subrogación establecido en inciso anterior de este artículo también se realizará en el caso del cargo de Secretario General de la Directiva Central Provisional, ocupando los cargos en calidad de subrogante el tesorero y en su ausencia, el vicepresidente que corresponda atendiendo al orden de prelación señalado. En caso de ausencia del Tesorero de la Directiva Central Provisional, el cargo será ocupado en calidad de subrogante por el primer vicepresidente. En caso de ausencia de los Vicepresidentes, estos cargos se subrogarán entre sí, atendiendo al orden de prelación señalado en los incisos anteriores.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Rodolfo Antonio Caballero Toledo; Vicepresidente: Fernando Alfredo Carmona Castillo; Secretario: Giovanni Joel Cortés Rojas. Y por Nicolás Ariel Vásquez Castro y Rebeca Isabel Leiva Jaque.

El orden de precedencia en la subrogación de los cargos del Tribunal Supremo Provisional será el siguiente: cuando se trate del cargo de Presidente del Tribunal Supremo Provisional, el cargo será ocupado, en calidad de subrogante, por el Vicepresidente del Tribunal Supremo Provisional; en ausencia de este, el cargo será ocupado en calidad de subrogante, por el secretario. En caso de ausencia del secretario del Tribunal Supremo Provisional, el cargo será ocupado en calidad de subrogante por el Vicepresidente.



El domicilio común es calle Osvaldo Silva Castellón número doscientos sesenta y siete, comuna Antofagasta, Región de Antofagasta.



A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

GABRIEL VILLALOBOS MELO
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

DSM/ugm

Handwritten initials 'DSM/ugm' with two vertical lines extending downwards from the 'm'.